



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 /2018-MPL.

Lambayeque, 19 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 019/2018-MPL-SR, los regidores Víctor Manuel Suclupe Llontop, César Antonio Zeña Santamaría, Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, se les alcance, con relación a la Remodelación del Parque Infantil "Victoria Mejía de García", la siguiente documentación: a) Acta de Recepción de dicha obra, b) Costo total de la obra, y c) Penalidades de dicha obra; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 15), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de información efectuada por los señores regidores Víctor Manuel Suclupe Llontop, César Antonio Zeña Santamaría, Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, mediante Oficio N° 019/2018-MPL-SR, en el que solicita se le alcance, con relación a la Remodelación del Parque Infantil "Victoria Mejía de García", la siguiente documentación: a) Acta de Recepción de dicha obra, b) Costo total de la obra, y c) Penalidades de dicha obra; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Castiño Velezmoreno Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Mario Antonio Nietosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 MAR 2018

ACUERDO DE CONCEJO N°. 026 /2018-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.